

RESOLUCIÓN No. 348
(Junio 26 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR FINANCIERO Y ECONÓMICO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P."

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos de la Empresa (Acuerdo No. 004 de 6 de Septiembre de 2018 y demás Acuerdos modificatorios), en concordancia con lo contemplado en los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 008; 009; 010 y 011 de 24 de junio de 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., "Piedecuestana de Servicios Públicos, es una entidad industrial y comercial del orden municipal de carácter oficial, cuyo objeto principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, entre otros, la cual se rige por el Manual de Contratación interno (Acuerdo No 012 del 2015 y demás acuerdos modificatorios), por los Estatutos (Acuerdo No. 004 del 6 de Septiembre del 2018 y demás acuerdos modificatorios), por la Ley 142 de 1994, demás normas que reglamentan la materia.
2. Que de conformidad con los Acuerdos Nos. 008 y 009 de 2023, mediante los cuales la Junta Directiva de la Entidad estableció la Estructura Orgánica, la Planta de Personal y los cargos de Dirección, Confianza y Manejo de la Entidad, entre los cuales se encuentra el Cargo de DIRECTOR FINANCIERO Y ECONÓMICO de la Entidad, Código 009, Grado 01, Nivel Directivo, superior inmediato el Gerente, vinculación de libre nombramiento y remoción, cuyo propósito principal y funciones están establecidas en el Acuerdo No. 011 de 24 de junio de 2023.
3. Que la DIRECCIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., según los acuerdos No. 008, 009, 010 y 011 de junio de 2023, tiene como propósito: "Optimizar el manejo de los recursos financieros, económicos y presupuestales de manera que garantice su administración y funcionamiento, a través de la adecuada ejecución de los procesos y procedimientos que conlleven a la prestación de los servicios con calidad de conformidad con el objeto misional de la entidad".
4. Que se hace necesaria la designación de una persona para que ejerza en propiedad, las tareas, funciones y obligaciones propias de la DIRECCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA de la Entidad, para lo cual se exige título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración, Contaduría, Economía, Ingeniería Industrial y afines, otras ingenierías; además de Título de posgrado en cualquier modalidad en áreas relacionadas con las funciones del cargo y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley, así como treinta y seis (36) meses de experiencia

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

profesional.

- Que la Contadora MYRIAN QUINTERO ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.443.275 de Piedecuesta y Tarjeta Profesional No. 201987-T, cumple con los requisitos antes mencionados para ocupar el cargo de la DIRECCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en propiedad a la Profesional **MYRIAN QUINTERO ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.443.275 de Piedecuesta, en el cargo de **DIRECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, a partir del Veintisiete (27) de junio de 2023, Código 009, Grado 01, Nivel Directivo, superior inmediato el Gerente, vinculación de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.469.282) M/CTE. según Acuerdo No. 010 de JUNIO 24 de 2023 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Désele posesión del cargo a la Profesional MYRIAN QUINTERO ROJAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.443.275 de Piedecuesta, con el lleno de los requisitos de Ley.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del Veintisiete (27) de Junio de 2023.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Piedecuesta, a los Veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.


GABRIEL ABRIL ROJAS,
Gerente

Elaboró: LUZ DARY URIBE MENDEZ 
Profesional Universitario - Talento Humano
Revisó: MYRIAN QUINTERO ROJAS 
Director Administrativo y Financiero
Revisó: LILIANA VERA PADILLA 
Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Piedecuesta, a los Veintiséis (26) del mes de junio de 2023, se notificó en forma personal a la Señora MYRIAN QUINTERO ROJAS, sobre el contenido de la Resolución No. 348 de 26 de Junio de 2023 proferida por la Gerencia de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la cual se le nombra en propiedad como DIRECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No. 348 de 26 de Junio de 2023.

EL NOTIFICADO:



MYRIAN QUINTERO ROJAS
No. 63.443.275 de Piedecuesta

QUIEN NOTIFICA:



GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente
Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📱 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📍 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio La Consuelina
Sede Administrativa